

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-234-2024-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOFTWARE CON SUS RESPECTIVAS LICENCIAS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LOS NIVELES INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA CON JORNADA, ESCOLAR COMPLETA DE LA INSTITUCION INTEGRADA N° 51003 ROSARIO DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CUSCO"

Ruc/código :	20519865476	Fecha de envío :	17/09/2024
Nombre o Razón social :	OK COMPUTER E.I.R.L.	Hora de envío :	18:04:53

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Ítem 2: Software de control de clase

Tipo: Licencia Perpetua

En aras de mayor pluralidad de marcas y postores solicitamos suprimir la licencia perpetua, ya que no existe.

Solicitamos considerar lo siguiente:

Tipo: Licencia de acuerdo al fabricante

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 4 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE A LA OBSERVACION. según el numeral 16.1 del artículo 16 de la Ley de contrataciones del Estado, ¿El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad." en ese sentido, el area usuaria formula el requerimiento viendo preliminarmente sus necesidades y la naturaleza de la contratación y los objetivos del proyecto a su cargo como las especificaciones tecnicas definidas en el expediente tecnico de obra, y se considerando que en las actuaciones preparatorias se pudo determinar que existe pluralidad de postores y marcas bajo las condiciones establecidas en las especificaciones técnica por lo que no hay lugar a la observación del postor. Se deberá ceñirse a las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-234-2024-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOFTWARE CON SUS RESPECTIVAS LICENCIAS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LOS NIVELES INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA CON JORNADA, ESCOLAR COMPLETA DE LA INSTITUCION INTEGRADA N° 51003 ROSARIO DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CUSCO"

Ruc/código : 20519865476

Fecha de envío : 17/09/2024

Nombre o Razón social : OK COMPUTER E.I.R.L.

Hora de envío : 18:04:53

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Ítem 2: Software de control de clase

Funciones: Seguridad

Sírvase precisar el tipo de seguridad, ¿Seguridad por Password?.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: 4

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la función de seguridad se refiere a la capacidad de gestionar una clave de seguridad del estudiante, que permite conectarse al programa de control o administrador

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-234-2024-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOFTWARE CON SUS RESPECTIVAS LICENCIAS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LOS NIVELES INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA CON JORNADA, ESCOLAR COMPLETA DE LA INSTITUCION INTEGRADA N° 51003 ROSARIO DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CUSCO"

Ruc/código :	20519865476	Fecha de envío :	17/09/2024
Nombre o Razón social :	OK COMPUTER E.I.R.L.	Hora de envío :	18:04:53

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Ítem 2: Software de control de clase

Característica: Acceso HTTP

Sírvase precisar el detalle del acceso HTTP, ¿Que la herramienta funcione en la nube?, ¿Que se acceda a ella vía web?.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 4 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, la característica de acceso HTTP se refiere a la capacidad de gestionar y controlar el acceso, la sincronización, la visualización y la restricción de navegación por páginas web que el docente requiera hacia los estudiantes

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-234-2024-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOFTWARE CON SUS RESPECTIVAS LICENCIAS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LOS NIVELES INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA CON JORNADA, ESCOLAR COMPLETA DE LA INSTITUCION INTEGRADA N° 51003 ROSARIO DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CUSCO"

Ruc/código :	20519865476	Fecha de envío :	17/09/2024
Nombre o Razón social :	OK COMPUTER E.I.R.L.	Hora de envío :	18:04:53

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Ítem 2: Software de control de clase

Garantía mínima 12 meses emitida por el fabricante

Sírvase precisar el detalle de la garantía de 12 meses de garantía, ¿se refiere a Soporte y atención?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 4 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, la garantía cubre el reemplazo de los bienes por los defectos de originalidad, derechos de propiedad de la licencia, duración de licencia y soporte técnico, tal y como indica en las bases. Asimismo, se indica que la garantía obliga al proveedor a brindar soporte técnico por instalación, funcionamiento correcto y actualización del software, sin costo alguno para el entidad. por lo tanto, se debe ceñir a lo establecido en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-234-2024-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SOFTWARE CON SUS RESPECTIVAS LICENCIAS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LOS NIVELES INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA CON JORNADA, ESCOLAR COMPLETA DE LA INSTITUCION INTEGRADA N° 51003 ROSARIO DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CUSCO"

Ruc/código :	20600560094	Fecha de envío :	17/09/2024
Nombre o Razón social :	R Y D CONTRATACIONES Y SERVICIOS E.I.R.L - RDCS E.I.R.L	Hora de envío :	22:48:32

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

OBSERVACIÓN 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Item 2. SOFTWARE DE CONTROL DE CLASE

Cambiar el tipo de licencia perpetua por una de suscripción, abre la puerta a una mayor cantidad de ofertas y garantiza la vigencia tecnológica.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 4 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 inciso f) y g) del TUO de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE A LA OBSERVACION. según el numeral 16.1 del artículo 16 de la Ley de contrataciones del Estado, ¿El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad." en ese sentido, el area usuaria formula el requerimiento viendo preliminarmente sus necesidades y la naturaleza de la contratación y los objetivos del proyecto a su cargo como las especificaciones tecnicas definidas en el expediente tecnico de obra, y se considerando que en las actuaciones preparatorias se pudo determinar que existe pluralidad de postores y marcas bajo las condiciones establecidas en las especificaciones técnica por lo que no hay lugar a la observación del postor. Se deberá ceñirse a las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null